



RECONOCE DEUDA Y ORDENA PAGO DEL SERVICIO PRESTADO POR EL PROVEEDOR LED NEON CHILE S.A., POR ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EVENTO DE NAVIDAD MUNICIPALIDAD DE ARICA.

EXENTO

**DECRETO ALCALDICIO N°2997/2019
ARICA, 01 de marzo de 2019.-**

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ley N° 18.833, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Reglamento N° 3 de fecha 30 de marzo del año 2016 y sus modificaciones, Reglamento de Procedimientos Disciplinarios Instruidos por la Ilustre Municipalidad de Arica; Decreto Alcaldicio N° 13.195 de fecha 5 de septiembre de 2017, que Aprueba Procedimiento para Solicitar el Inicio de un Procedimiento Disciplinario"; Memorandum N° 197, de fecha 14 de febrero de 2019, de la Secplan; Ordinario N° 132, de fecha 07 de febrero de 2019, de la DIMAO; Informe Técnico Recepción y Utilización de Materiales Eléctricos para el Evento de Navidad, de fecha 04 de febrero de 2019; Correo electrónico de fecha 21 de diciembre de 2018, de abogada de asesoría jurídica, Sra. Soledad Chelech Hidalgo; Memorandum N° 28 de fecha 09 de enero de 2019, de Secplan a la Dirección de Adm. y Finanzas, que remite dossier de documentos que incluye Decreto alcaldicio N° 17366, de 2018, Factura electrónica N° 1541, de 13.12.18, de proveedor Led Neon Chile Ltda., Orden de compra 2369-117SE18, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, Convenio Marco de Mobiliario General, declaración jurada, Guía de Despacho N° 6231, de proveedor, Inspección técnica N° 618, de 2018, Acta de Recepción Bodega N° 0883, de 2018, fotocopia Memorandum N° 1450, de 2018, de la Secplan, Fotocopia Ord N° 615 de DIMAO, fotocopia registro N° 22876, de Administración Municipal; Decreto alcaldicio N° 16791, de 2018; ordinarios N° 1964, 978, de 2018, 41, 122 124, de 2019, de asesoría jurídica; Ordinario N° 153, de 2019, de Dirección de Adm. y Finanzas; Instrucción Alcaldía N° 186, de 2018; Registro N° 1648, de 2019 de Administración Municipal; Memorandum N° 99, de 23 de enero de 2019, de la Secplan; Registro N° 3054, de 18 de febrero de 2018, de administración municipal; Decreto Alcaldicio N°2970, de fecha 01 de marzo de 2019, que instruye investigación sumaria.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la solicitud realizada por la Secretaria Comunal de Planificación, mediante memorandum N°197/2019, es debido a lo siguiente:
 - Se emite un informe técnico de recepción y utilización de materiales eléctricos para el evento navidad, compra autorizada mediante decreto Alcaldicio N°17366/2018, que autoriza la compra directa con la empresa LED NEON CHILE S.A., en el cual se indica que los productos adquiridos fueron entregados satisfactoriamente.
 - Es por lo anterior que se solicita se dicte decreto Alcaldicio que reconozca deuda y ordene el pago del servicio entregado, de lo contrario se constituiría enriquecimiento sin causa por parte del municipio
- b) Que, mediante Decreto Alcaldicio N°2970, de fecha 01 de marzo de 2019, se instruye investigación sumaria respecto al caso.
- c) Que, por registro interno N°2563, de fecha 12/02/2019, de Administración Municipal, ordena instruir investigación sumaria y decreto Alcaldicio que ordene el pago.
- d) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

1. **RECONOZCASE** la deuda con el proveedor LED NEON CHILE S.A. R.U.T N°76.627.600-8, por concepto de entrega de materiales que se detallan a continuación, utilizados en eventos de navidad de la Municipalidad de Arica:

| CANT. | DESCRIPCION |
|-------|--|
| 12 | MANGUERA LED ROJO, ROLLO 100M. Cada rollo Incluye 1 conector 220V conecta hasta 45m 1 Tapa extremo final. |
| 12 | MANGUERA LED AZUL, ROLLO 100M. Cada rollo Incluye 1 conector 220V conecta hasta 45m 1 Tapa extremo final. |
| 12 | MANGUERA LED VERDE ROLLO 100M. Cada rollo Incluye 1 conector 220V conecta hasta 45m 1 Tapa extremo final. |
| 12 | MANGUERA LED BLANCO FRIO, ROLLO 100M. Cada rollo Incluye 1 conector 220V conecta hasta 45m 1 Tapa extremo final. |
| 12 | MANGUERA LED AMARILLO, ROLLO 100M. Cada rollo Incluye 1 conector 220V conecta hasta 45m 1 Tapa extremo final. |
| 100 | TAPA EXTREMO MANGUERA LED |
| 600 | COPE UNIÓN MANGUERA LED |
| 1000 | CONECTOR 220V MANGUERA LED CONECTA HASTA 45M |

2. **ORDENASE** a la Dirección de Administración y Finanzas, proceder con el pago del servicio entregado por la empresa LED NEON CHILE S.A., R.U.T. N°76.627.600-8, cuyo valor total asciende a \$23.935.898.- I.V.A. Incl. correspondiente a la factura N°1541, del 13/12/2018.-
3. **Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente. -**
4. **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** el presente gasto será con cargo a la cuenta contable N°215.22.012.001 "Elementos de alumbrado público".
5. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



EBC/LCA/LCP/dmc.-